



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

CARBO

N° 147-DG-HHV-2010

RESOLUCIÓN

DIRECTORAL

Santa Anita, 02 de Setiembre de 2010



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2010 de fecha 20 de abril de 2010, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán para el período 2010-2012;

Que, por error en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2010, se consignó la ratificación de los extremos de un acto resolutorio que no corresponde al asunto; en tal sentido de conformidad con el Art. 201° de la Ley N° 27444, establece que ante la existencia de un error material en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio con efectos retroactivos, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando que dicha modificación no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, se hace necesario modificar dicho error material que Dice: Ratificar los demás extremos de la Resolución Directoral N° 131-DG/HHV-2009 de fecha 24 de Setiembre del 2008; Debiendo Decir: Artículo 2°.- El Comité del SUB-CAFAE actuará bajo responsabilidad conforme a sus funciones previstas en el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud; debiendo mantenerse vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2010, respecto al íntegro de los miembros del SUB-CAFAE HHV;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar y/o precisar el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2010 de fecha 20 de abril del 2010, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE: Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Directoral N° 131-DG/HHV-2009 de fecha 24 de Setiembre del 2008;

DEBE DECIR: Artículo 2°.- El Comité del SUB-CAFAE HHV actuará bajo responsabilidad conforme a sus funciones previstas en el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2010 de fecha 20 de abril del 2010, respecto a la conformación íntegra de los miembros del SUB-CAFAE.-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1993

